

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 9 de julio de 2018

Se dio cuenta de los decretos firmados la semana pasada por avocación de la Junta de Gobierno:

Se aprobó por decreto de alcaldía el inicio del expediente de contratación mixto de servicios y suministro para la “Organización y desarrollo de la Feria de Muestras de Villena (Alicante)”, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares”. Esta contratación se va a realizar por procedimiento abierto y tramitación urgente porque la Feria se pretende realizar los días 28 y 30 de Septiembre, y se necesita reducir los plazos de tramitación. Se ordenó publicar en la plataforma de contratación del Sector Público el anuncio de su licitación. Para la prestación de los servicios necesarios para la realización de esta Feria se han considerado diez lotes:

Lote nº1: Campaña de comunicación, difusión de la Feria y gestión de contenidos.

Lote nº2: Impresión de folletos y carteles divulgativos.

Lote nº 3: Impresión de lonas, montaje y desmontaje en Villena y seis poblaciones de la Comarca.

Lote nº 4: Alquiler, montaje y desmontaje de stands y pódico de la Feria

Lote nº 5: Instalación eléctrica y de megafonía general de la Feria.

Lote nº 6: Servicio de vigilancia y seguridad del recinto ferial.

Lote nº 7: Alquiler de aseos móviles y servicio de limpieza de los mismos.

Lote nº 8: Instalación, montaje y desmontaje de escenario y de los equipos de sonido e iluminación del mismo.

Lote nº 9: Servicio de intermediación comercial a comisión.

Lote nº 10: Servicio de azafatos y azafatas.

La duración del contrato tiene un plazo correspondiente al desarrollo de la Feria de Muestras de Villena en los años 2018 y 2019, con posibilidad de dos prórrogas sucesivas durante las fechas en las que se desarrolle la Feria en los años 2020 y 2021 y un valor estimado de 51.253 euros con IVA incluido cada año.

Debido a unas rectificaciones que se han debido de realizar a los pliegos de licitación del contrato de servicios de “Desinsectación, desratización y desinfección en el término municipal de Villena”, ha quedado publicado nuevamente, y se ha abierto un nuevo plazo de licitación que será de 15 días naturales, a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con motivo de la Semana Cultural y fiestas de verano que se llevarán a cabo desde el 22 de julio hasta el 29 de julio en la pedanía de las Virtudes, se autoriza el corte de tráfico de la Avd. del Santuario, desde la intersección con la Avda. de Yecla hasta la intersección con la Avda. De los Reyes Magos. Se aprobó el facilitar los recursos policiales adaptados al servicio y los recursos materiales (vallas, sillas, mesas, escenario, etc). Se

requiere un informe del ingeniero municipal para que determine las consideraciones que se deben tener en cuenta a la hora de tirar los fuegos artificiales.

Siguiendo con el Informe-Propuesta de la responsable técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, se solicita la inclusión del Ayuntamiento de Villena en la convocatoria del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, con la que se pretende llevar a cabo la Campaña de Sensibilización sobre el consumo de alcohol en espacios públicos. El coste será de 920 euros.

A propuesta de la Concejala delegada de Turismo, Mercedes Menor, se aprobó la adhesión de Villena al Club de Producto de Turismo Familiar de la Comunidad Valenciana Tour&Kids. Este Club tiene como finalidad la promoción y el fomento del turismo familiar, y Villena podrá utilizar esta marca e ir adaptando su oferta a este tipo de turismo, que tiene claves diferenciadas. También podrá utilizar el servicio de Secretaría Técnica, que ponen a disposición de las poblaciones asociadas para realizar consultas, y nos beneficiaremos de los acuerdos de colaboración firmados con instituciones públicas y privadas para promocionar conjuntamente Tour&Kids. El sistema de cuotas se establece anualmente en la Asamblea General de asociadas. Para el 2018, la cuota se estableció para los ayuntamientos en 1000 euros, pero al ingresar en el segundo semestre, la cuota para Villena será de 500 euros.

A propuesta de la Concejala delegada de Cultura, Conchi Beltrán, se aprobaron las actividades que a través de la Casa de Cultura se realizarán en las Semanas Culturales de los Barrios a lo largo de los meses de verano, y la celebración del VoWeek Festival en colaboración con la sede universitaria de la Universidad de Alicante, por un total de 11.573 euros (cachet, alquiler de infraestructuras, Diseño, Repartos publicidad, Catering, Técnico de sonido).

A propuesta de la Concejala delegada de Fiestas se aprobó el convenio de colaboración con la Asociación Nuestra Señora M^a de Las Virtudes, el objeto de este convenio es financiar parcialmente, un ochenta por ciento y con un límite de 10.000 euros, los gastos a los que hacen frente para la realización de las actividades que organizan y el mantenimiento del patrimonio y custodia de la patrona.

A propuesta de Alcaldía se aprobó el contenido del informe emitido por la Técnica Superior de Medio Ambiente Municipal, con el resumen de los avisos y episodios de olor registrados durante los meses de febrero a junio de 2018, uniendo a él el episodio de olor que se produjo también el 6 de julio. Se le da traslado a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Febrero: 11 días en el mes de febrero.

Marzo: 14 días en el mes de Marzo.

Abril: 7 días en el mes de Abril.

Mayo: 11 días en el mes de Mayo.

Junio: 10 días en el mes de Junio.

Todos los episodios han sido debidamente contrastados con las condiciones meteorológicas que en ocasiones favorecen la expansión de los olores hacia el polígono y parte del casco urbano: velocidades de vientos, atmósfera estratificada, etc.

A propuesta del Concejal delegado de Infancia, Adolescencia y Juventud, Luis Pardo, se autorizó la realización de un curso formativo dentro de las actividades del Planeta Verano. Como saben el Ayuntamiento de Villena, siguiendo el trabajo que está desarrollando junto a UNICEF, promueve la formación de organismos de participación reales para garantizar que las voces de los niños y niñas se escuchen, ayudarles a que formen su propio juicio de valor y a expresar libremente sus opiniones. Dentro del trabajo que a nivel municipal se está realizando para la creación y dinamización del consejo de Infancia y Adolescencia, se ha programado este curso para formar a jóvenes en el campo de la participación infantil, invitándolos a reflexionar, proponer, sugerir... Se realizará viernes y sábado 13 y 14 de julio, y viernes y sábado 20 y 21 de julio de 16:20 a 21 horas el viernes por la tarde y de 9:30h a 14 horas el sábado por la mañana. Tendrá la certificación del Ayuntamiento de Villena y la Sede Universitaria de la UA por un total de 18 horas. Hay un máximo de 20 plazas y un mínimo de 12 para que se pueda realizar, y es gratuito. El gasto total que supone esta actividad es de 580 euros y esperamos su buena aceptación.

Tras la valoración efectuada se concedieron las ayudas económicas a las Asociaciones Vecinales de Villena para el desarrollo de su programa a lo largo del año 2018:

ASOCIACIÓN	Concedido
1. LA PAZ	1.254,57 €
2. LA ZAFRA	1.165,98 €
3. EL GREC	1.357,92 €
4. EL CARRIL	2.878,72 €
5. SIERRA SALINAS	2.731,07 €
6. SAN ANTON	2.376,71 €
7. LAS VIRTUDES	2.110,94 €
8. EL MERCADO	1.200,00 €
9. PARQUE DE LA BANDA MUNICIPAL	1.638,46 €
10. LAS CRUCES-SAN CRISPIN	1.284,10 €
TOTAL	17.998,47 €

Finalmente se ha declarado desierta la licitación del contrato de servicios de “Redacción del Plan General Estructural de Villena que incluía el asesoramiento técnico necesario del Ayuntamiento de Villena”.

Sólo se presentó una oferta por la empresa INCOTEC CONSULTORES, S.L., que, aportando toda la documentación requerida, se pasó a la valoración según los criterios recogidos en el pliego. Esta valoración se realizó por el equipo de expertos que venía recogido en el pliego con los jefes de los departamentos de urbanismo, medio ambiente, desarrollo económico, e industria que se reunieron en abril, y requirieron cuando lo necesitaron de las personas técnicas de igualdad y participación para evaluar sendos apartados. Se elaboró un informe que se consideró fuera ampliado, y finalmente se presentó en la mesa de contratación que celebramos el 2 de julio.

En el informe presentado sobre la evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor se evaluaron los diferentes apartados:

1.- Memoria diagnóstico. (Máximo 25 puntos)

En este apartado se recogía la situación actual de municipio, sus problemas y fortalezas con respecto a los distintos sectores de producción más relevantes y al ámbito medioambiental y paisajístico, las necesidades dotacionales, necesidades de la evolución residencial y problemas del tejido urbanístico consolidado, la incidencia que sobre nuestro territorio tienen las normativas supramunicipales en el plan general estructural de Villena y actuaciones de carácter estructural encaminadas a solucionar la problemática que se ha identificado en el municipio.

Como valoración general del APARTADO 1 el comité ha apreciado que las propuestas que han sido formuladas tienen un carácter excesivamente genérico, no particularizado, sin alcanzar en muchos de los casos el mínimo grado de concreción que exige el análisis de las circunstancias del municipio. En muchos de los apartados del análisis no se contiene la referencia a las fortalezas y potencialidades que exige la propia redacción del supuesto.

Considera el comité que muchos de los apartados se encuentran incompletos, con un análisis de las necesidades y problemas del municipio excesivamente centrado en la problemática del núcleo urbano de Villena, y dentro de él, en el casco histórico de la ciudad, con referencias también al barrio de San Francisco. No existen, o son muy escasas y someras, las referencias al resto del territorio municipal. Todo ello conduce a una visión excesivamente parcializada de la realidad municipal y de sus necesidades y carencias que se revela en el conjunto del análisis que se ofrece.

2.- Propuesta de metodología del proceso de redacción del Plan General Estructural: Plan de realización de los trabajos, calendario, estructura propuesta para la documentación gráfica y escrita, asignación de las personas técnicas a cada apartado, propuesta del plan de participación, propuesta de integración en el plan de criterios de urbanismo inclusivo.

Como valoración general del APARTADO 2 de metodología y estructuración de los trabajos, el Comité ha apreciado en general positivamente la oferta presentada, a lo que responde la puntuación propuesta respecto de la máxima posible. Se observan carencias en algunos subapartados, como en el de criterios de urbanismo inclusivo, excesivamente centrado en la perspectiva de género, con olvido de los otros aspectos que reclama el encabezamiento. No se concreta tampoco la asignación de funciones a cada una de las personas integrantes del equipo multidisciplinar, con atribuciones únicamente de conjunto, no de manera individualizada. El apartado de propuestas a formular sobre planificación urbanística en salud está centrado en problemas de salud procedentes de desigualdades sociales, con propuesta de medidas muy genéricas. De igual modo, destaca la escasa importancia concedida al informe de viabilidad económica del plan estructural, en relación con las diversas propuestas de desarrollo del mismo, tratándose de un aspecto de elevada importancia para garantizar la coherencia y viabilidad del propio plan.

TOTAL PUNTUACIÓN:

24,50 PUNTOS.

La puntuación presentada, no alcanzaría por tanto el umbral mínimo de 30 puntos dispuesto en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Despacho extraordinario

Se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto de servicios y suministro para la “Organización de las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos, Feria de atracciones, Campaña de Navidad y Fiestas de Pedanías organizadas por el ayuntamiento de Villena”, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Lote 1: Alquiler e instalación de alumbrado extraordinario de fiestas y elementos decorativos. 65.702 euros

Lote 2: Fuegos artificiales para Fiestas de Moros y cristianos. 8.467 euros

Lote 3: Servicio de alquiler e instalación de cabinas sanitarias. 1.294 euros

Lote 4: Servicio de seguridad privada para la vigilancia. 4.233 euros

Lote 5: Servicio de catering para autoridades e invitados durante las fiestas locales. 3.723 euros

Total 83.421 euros

La duración del contrato se corresponderá con las fechas en las que se celebren las Fiestas nombradas en el año 2018, no estando prevista la realización de ninguna prórroga.

La empresa Riegos del Vinalopó ha presentado toda la documentación requerida y se aprueba el proceder a la adjudicación y firma de la contratación de la obra de las duchas del polideportivo.